MANUAL INFORMATIVO Y CON RECOMENDACIONES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE

MISIONES EN EL EXTRANJERO

FONDO CHILE CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA

CONTENIDO

1. SITIO WEB 3
2. ROL DE LAS EMBAJADAS Y CONSULADOS DE CHILE EN EL EXTERIOR 3
3. RECOMENDACIONES 3
4. TAREAS DE LOS CONSULADOS DE CHILE EN EL EXTERIOR 4
5. VISAS 6
6. VACUNAS 6
7. MISIONES 6
ANEXO Nº1 8

Con la finalidad de facilitar las misiones desde Chile a los países en los que se ejecutan proyectos de cooperación internacional en el marco del Fondo Chile, en adelante FCHP, se ha elaborado el presente Manual con orientaciones prácticas cuyo cumplimiento deberá ser resguardado por el órgano ejecutor y respectivo.

1. SITIO WEB

www.chilevacontigo.gob.cl

La iniciativa "Chile va contigo" del Ministerio de Relaciones Exteriores, LINK, es una herramienta que orienta a todo chileno/a que viaja al extranjero. En este sentido, se recomienda que toda persona que participe en misiones de los proyectos del Fondo Chile visite esta página para despejar todas sus dudas. En caso de personas con nacionalidad distinta a la chilena, se recomienda resolver sus dudas en sus propios consulados y/o Embajadas.

En dicha página podrás encontrar:

1. Preparando el viaje
2. Registro de viajeros
3. Consulados extranjeros en chile
4. Situaciones extraordinarias en el mundo
5. Links de interés

2. ROL DE LAS EMBAJADAS Y CONSULADOS DE CHILE EN EL EXTERIOR

Embajada: Tiene como función profundizar las relaciones bilaterales y representar los intereses de Chile en el país receptor. Su función es política y diplomática.

Consulado: Protección y asistencia a los connacionales / gestiones con efecto en Chile. Apoyo a chilenos en el exterior en caso de emergencias, desastres naturales o situaciones extraordinarias.

Más detalles en el sitio web del MINREL, Chile en el exterior: Información sobre Embajadas y Consulados

3. RECOMENDACIONES

Recomendaciones generales

Cada persona que participe en misiones de los proyectos del FCHP en el extranjero deberá preocuparse de:

a) Contar con su Cédula de identidad y su pasaporte con un mínimo de seis (6) meses de vigencia antes de la fecha de vencimiento. Para países de condiciones de vida compleja, se recomienda viajar con los documentos válidos por todo el periodo que se pretende permanecer en el extranjero más seis meses en caso de alguna contingencia. Misma situación para los visados necesarios. El FCHP no cubrirá los gastos de emisión y asociados de estos documentos.
b) Tener un pasaje ida y vuelta.
c) Visa vigente del país de destino y/o escala, según la nacionalidad de origen de la persona.
d) Contar con Seguro Médico que considere cláusula y beneficios claros en caso de fallecimiento y/o evacuación aeromédica.
e) Contar con seguro de asistencia en viaje.
f) Informar de los detalles del viaje a familiares.
g) Conocer los datos de la Embajada o Consulado del país al cual se viaje, conforme a su nacionalidad.
h) En caso de robo o extravío documento de identidad: Informar a la Policía local y de inmediato al Consulado y/o Embajada de origen.
i) Llevar recursos suficientes para imprevistos o emergencias.

Recomendaciones para realizar misión en tiempos de pandemia (Covid-19)

En el caso de realizar una misión fuera de Chile, en tiempos de pandemia por Covid-19, considerar lo siguiente:

a) Antes de viajar, informarse de las disposiciones sanitarias del país al que se viaja (ejemplo: PCR, seguros de salud, cuarentenas, entre otros).
b) Tener presente que la situación sanitaria cambia constantemente por lo que se debe estar atento a la evolución de los confinamientos, cierre/apertura de fronteras, etc.
c) Seguir las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como lavado frecuente de manos, distanciamiento social, uso de mascarilla.
d) Revisar el mapa de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo[1] (IATA) con las regulaciones establecidas por cada país en el marco de la pandemia por Covid-19
e) Tomar en cuenta que en muchos países los consulados de Chile no pueden abrir sus oficinas debido a las medidas sanitarias establecidas por las autoridades locales. Sin embargo, se encuentran operativos por correo electrónico y teléfono.[2]

4. TAREAS DE LOS CONSULADOS DE CHILE EN EL EXTERIOR

Los Consulados de Chile en el Exterior (Consulados Generales, Consulados Particulares y Secciones Consulares) en cada país tienen por función:

[1] https://www.iatatravelcentre.com/world.php
[2] Revisar las coordenadas de las oficinas consulares de Chile en el mundo en: https://www.serviciosconsulares.gob.cl/tramites/site/edic/base/port/consulados.html

a) Ámbito notarial (la representación Consular cumple la función de una Notaría en Chile)
b) Apoyo frente a la pérdida, hurto o robo de pasaporte y cedula de identidad. Renovación de los documentos.
c) Detención/Reclusión. (el Cónsul puede cautelar el cumplimiento del "debido proceso" por parte del Estado ante el cual se encuentre acreditado – Convención de Vina)
d) Protección Consular.
e) Apoyar ante enfermedades o accidentes graves, sobre todo en países con condiciones de vida difíciles).
f) Contribuir con gestiones ante fallecimiento, sobre todo en países con condiciones de vida difíciles).
g) Ante la ocurrencia de emergencias masivas originadas por fenómenos naturales (terremoto, tsunami, erupción volcánica, tifón, inundación, incendio, aluvión, etc.) o por la acción humana (atentado terrorista, accidente mayor de bus, tren, barco o avión, crisis política, golpe de estado, guerra civil, invasión externa, etc.), el Consulado puede apoyar en:

    - Contactar a familiares en Chile o personas cercanas que puedan proporcionar apoyo.
    - Vincular con instituciones del país, en caso que se requiera atención o realizar trámites urgentes producto de la emergencia.
    - Coordinar con la Unidad de Emergencias Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, la atención presencial de la familia para entrega o solicitud de información relativa a la situación en que se vea involucrado el ciudadano chileno.
    - Coordinar con la Unidad de Emergencias Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, el desarrollo de gestiones con instituciones chilenas que, eventualmente, puedan apoyar.

Los consulados NO están capacitados para:

a) Repatriar con gastos del Estado como regla general.
b) Pagar multas, facturas, honorarios de abogado o cualquier otro gasto particular.
c) Emitir inmediatamente un pasaporte. Excepcionalmente pasaporte consular / pasaporte de emergencias).
d) Intervenir judicialmente para obtener libertad del detenido o actuar a su nombre en juicios.
e) Garantizar entrada en el país (sólo asistencia en Inmigración).
f) Agencias de viajes o de empleos, sistema bancario o compañía de seguros.
g) Dar protección consular si usted posee también la nacionalidad local.
h) Recibir en custodia dineros, valores y objetos de arte.
i) Traducciones.

5. VISAS

Es responsabilidad de cada persona que viaje al extranjero en misiones de proyectos del FCHP, averiguar y solicitar las visas que requiere para entrar al país respectivo, considerando su nacionalidad de origen.
Buscador de visas según el país

6. VACUNAS

a) Cada país presenta regulaciones específicas en relación a las vacunas que se exigen para su ingreso.
b) Es responsabilidad de cada persona que viaje al extranjero en misiones del FCHP cumplir con las exigencias de cada país, deberá hacerse cargo de las vacunas correspondientes con antelación a su viaje en cualquier centro de asistencia médica de su interés.

Clasificación vacunas del viajero - Chile va contigo
Medicina del viajero-Recomendaciones MINSAL

Ver Anexo Nº 1.

7. MISIONES

a) Tomando en cuenta el contexto de la pandemia, los proyectos deberán priorizar la entrega de asistencia técnica en forma remota. En principio se podrá contemplar un solo viaje correspondiente al evento de cierre, asumiendo que las condiciones lo permitan, con la debida aprobación del Fondo Chile. Sin embargo, durante la ejecución del proyecto, y si las condiciones sanitarias lo permitieran, eventualmente podrían autorizarse nuevas misiones de asistencia técnica en terreno, con los ajustes necesarios al Plan de Trabajo y en tanto exista disponibilidad presupuestaria.

b) El Fondo Chile como regla general solicita que los ejecutores comuniquen, con idealmente un mes de antelación, la fecha de las misiones, porque ello permite efectuar las gestiones necesarias con las Embajadas /Consulados de Chile en el extranjero. En el caso de extranjeros que viajen en el marco del FCHP, deberán realizar estas mismas gestiones en las Embajadas y/o Consulados correspondientes.

c) De manera previa a cada viaje, y tal como ha sido informado en el Manual administrativo y financiero del Fondo Chile, el coordinador de proyecto debe informar al Fondo Chile de la misión proporcionando al menos 2 documentos:
   - Agenda y Términos de referencia y
   - Ficha de Viajero (esta permite al órgano ejecutor y también al FCHP, activar las coordinaciones que correspondan en casos de emergencia)

d) Cuando el Fondo Chile toma conocimiento de la misión, puede por tanto activar con la AGCID, la comunicación respectiva a la Embajada y/o Consulado de Chile (funcionario/a de la Embajada que tenga a su cargo los temas de cooperación) de al menos dos aspectos, según corresponda:
   - Del arribo de los profesionales (informativo) en el marco de las actividades del Fondo Chile.
   - Solicitud de reunión a objeto que de presentar el proyecto y sus avances.

e) Al regreso de cada misión el ejecutor debe remitir al Fondo Chile un Informe de Misión que dé cuenta de las actividades realizadas y los logros alcanzados, en un plazo no superior a los 10 días posteriores a la misión. En el caso que participe más de una persona en la misión, se podrá remitir un solo Informe, siempre y cuando, sistematice la mirada de todos los participantes y sea debidamente suscrito por ellos.

ANEXO Nº1

RECOMENDACIONES DE VIAJEROS AL EXTRANJERO

Vacunas del viajero:	
Vacunación rutinaria	Tuberculosis (BCG), Difteria, tétanos y coqueluche, Hepatitis B, Haemophilus Influenzae tipo B, Poliomielitis, Sarampión, Rubéola, Parotiditis, Neumococo, Influenza, Meningococo ACYW135, Virus papiloma humano.
Uso selectivo para destino a zonas de riesgo.	**Hepatitis A, Fiebre Tifoidea, Fiebre Amarilla, Cólera, Meningococo, Rabia, Varicela, Encefalitis Japonesa, Encefalitis por garrapatas.**

Vacunas exigibles o recomendables:

Fiebre Amarilla: algunas zonas tropicales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú, Trinidad y Tobago, Venezuela y los siguientes países: Guyana Francesa, Guyana, Paraguay y Surinam.

Vacuna Trivírica (Sarampión, Rubeola y Parotiditis): personas nacidas entre 1971 y 1981 que viajan a zonas de riesgo y que no tengan antecedentes de haber cursado la enfermedad o de haber recibido 2 dosis de vacuna después de los 12 meses de edad.

Buscador de destinos por países recomendado por MINSAL: https://wwwnc.cdc.gov/travel

Para los funcionarios públicos que viajan a zonas de riesgo por razones laborales, deben presentar carnet de identidad, orden médica y decreto de Cometido Funcionario en los vacunatorios en convenio con el Programa Nacional de Inmunizaciones del MINSAL, para obtener estas inmunizaciones de forma gratuita.

No obstante lo anterior y para vuestra tranquilidad, pueden asistir a un médico especialista de medicina del viajero, que les indique las vacunas necesarias para el viaje.

Antes de salir de viaje debe informarse de si existe alguna enfermedad en el país que va a visitar. En el caso de la malaria, presente en algunas zonas de África, Asia, Sudamérica y Centroamérica,

tendrá que seguir un estricto tratamiento para prevenir la enfermedad que comienza días antes de salir, con medicamentos recetados por un especialista, y que debe continuar algún tiempo después de regresar al país. Hay otras enfermedades que pueden ser prevenidas a través de la vacunación, es el caso de la Fiebre Amarilla, infección transmitida por mosquitos muy extendida en el mundo.

Todas las vacunas deben ser indicadas por un médico y se deben administrar en los vacunatorios internacionales que cuentan con estas inmunizaciones. El Programa Nacional de Inmunizaciones dispone en forma gratuita de las vacunas que corresponden por edad (según calendario de vacunación) y las dispuestas por decreto, como la campaña anti influenza, durante los meses definidos para realizar esta inmunización.

RECOMENDACIONES GENERALES

Precauciones básica que deben tomar todos los viajeros:

a) Lavarse las manos con jabón a menudo
b) No consumir leche sin pasteurizar, bebidas no embotelladas, alimentos crudos o sin lavar y/o pelar en el caso de frutas y verduras. El agua para beber debe hervirse, clorarse o filtrarse.
c) Consumir solo mariscos y pescados cocidos. Se debe tener especial cuidado con la alimentación de lactantes, embarazadas y adultos mayores.
d) Conducir con cuidado y utilizar el cinturón de seguridad (los accidentes de tráfico son una causa frecuente de lesiones en los viajeros).

Precauciones para viajeros en tiempos de pandemia (Covid-19):

a) Antes de viajar, informarse de las disposiciones sanitarias del país al que se viaja (ejemplo: PCR, seguros de salud, cuarentenas, entre otros).
b) Tener presente que la situación sanitaria cambia constantemente por lo que se debe estar atento a la evolución de los confinamientos, cierre/apertura de fronteras, etc.
c) Seguir las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como lavado frecuente de manos, distanciamiento social, uso de mascarilla.
d) Revisar el mapa de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo[3] (IATA) con las regulaciones establecidas por cada país en el marco de la pandemia por Covid-19
e) Tomar en cuenta que en muchos países los consulados de Chile no pueden abrir sus oficinas debido a las medidas sanitarias establecidas por las autoridades locales. Sin embargo, se encuentran operativos por correo electrónico y teléfono.[4]

---

[3] https://www.iatatravelcentre.com/world.php

[4] Revisar las coordenadas de las oficinas consulares de Chile en el mundo en: https://www.serviciosconsulares.gob.cl/tramites/site/edic/base/port/consulados.html

Dudas más frecuentes

1.-¿Qué tengo que hacer antes de salir de viaje a un país extranjero?

Lo primero es informarse acerca de la zona que va a visitar, incluyendo las enfermedades comunes en ese país que pueden representar una amenaza y qué otro tipo de enfermedades puede contraer.

2.-¿Cuáles son las medidas de precaución básicas?

Aparte de las medidas mencionadas anteriormente (beber agua embotellada, no ingerir alimentos crudos, etcétera.), dependiendo del país al que viaje se pueden tomar algunas precauciones más. En general, la vacuna contra la hepatitis A se debe administrar a todos las personas que viajen a un país que no se encuentra en América del norte, oeste y norte de Europa, Japón, Australia y Nueva Zelanda. La vacuna contra la fiebre tifoidea también se debe administrar a las personas que van a estar una temporada en un país donde haya que tomar precauciones con los alimentos y el agua. En las zonas donde la malaria es una enfermedad frecuente, es necesario seguir rigurosamente las medidas de prevención con medicamentos.

3.-¿Qué medidas específicas debo tomar?

En algunas zonas de África y de Sudamérica se recomienda vacunarse contra la Fiebre Amarilla y es obligatorio hacerlo para obtener el permiso de entrada a algunos países. Las personas que van a estar alrededor de seis meses en una zona con elevada tasa de hepatitis B también deben vacunarse contra esta enfermedad. Si hace más de 10 años que no recibe vacuna contra el tétanos y la difteria, se recomienda hacerlo. Los nacidos entre 1971 y 1981 también deben considerar vacunarse contra el sarampión. Además, a los adultos de 65 años y más se les recomienda la inmunización contra el virus de la influenza y el neumococo.

4.-¿Son de utilidad los repelentes de mosquitos?

El DEET (N, N-dietil-m-toluamida) es el ingrediente activo presente en muchos de los repelentes contra insectos. El DEET está aprobado para ser utilizado en niños mayores de dos meses de edad. No existen restricciones sobre el porcentaje de DEET en los productos para uso en niños. Están disponibles en la actualidad en una variedad de presentaciones: líquidos, lociones, spray y tejidos impregnados. La aplicación directa sobre la piel humana es de utilidad para repeler insectos. Además se recomienda usar vestimentas protectoras, ropa clara, mangas y pantalones largos

5.-¿Y las mujeres embarazadas?

También deben considerar algunas medidas específicas. La vacunación contra la Fiebre Amarilla y la polio sólo se debe administrar a una mujer embarazada si existe un riesgo sustancial de contraer la enfermedad. Pueden recibir la vacuna contra la influenza a partir de la semana 13 de gestación.

6.-¿Qué debo hacer si soy un paciente crónico?

Las personas con patologías crónicas y las mayores de 65 años deben tomar una precaución extra esencial: llevar una lista con el nombre genérico de los fármacos que normalmente toma o que puede necesitar, así como de los efectos secundarios que le producen otros productos.